Ministerio
de Bienes
Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN SERVICIOS Y CONTRATOS
14 JUN 2016
RECEPCION
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL

REF.: ORDENA PAGO DE GALARDÓN A CRISTIAN PABLO VERGARA PÉREZ

Expediente N°: 131HV001048

SANTIAGO, 07 JUN. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 933

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 42, 51, 52 y 54 del D.L. N° 1.939 de 1977; en el D.S. N° 625 de 21 de Diciembre de 1977 del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas que se me confieren mediante Resolución N° 1.831 de 05 de Agosto de 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales, especialmente en su Nº 1, q); D.S. de nombramiento N° 115 de 03 de Diciembre 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes del expediente Nº **131HV001048** que se tienen a la vista y lo informado por los encargados del proceso de Herencias Vacantes de este Servicio en minuta N° **184** que se adjunta.

Que, los derechos del Fisco de Chile fueron inscritos a **Fs. 1.959 vta. N° 1.829 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de San Javier** y a **Fs. 1.959 vta. N° 1.830 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de San Javier.**

Que el denunciante ha prestado colaboración suficiente, de acuerdo al artículo 51 del DL 1939, dando a conocer efectivamente la existencia de bienes de los cuales el Fisco de Chile era heredero, y que de no haber mediado dicha denuncia, habrían sido de difícil recuperación.

Ministerio
de Bienes
Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

RESUELVO:

1º FÍJASE en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de doña OLGA ARANCIBIA DURÁN deferida al Fisco de Chile, la recompensa que corresponde pagar a don CRISTIAN PABLO VERGARA PÉREZ, por la denuncia que dio origen al Expediente Administrativo N° 131HV001048.

2º PÁGUESE a don **CRISTIAN PABLO VERGARA PÉREZ,** RUN N° **11.641.120-2**, o a quien represente legalmente sus derechos, la suma de **$ 788.990.-** (setecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa pesos).

3º EXÍJASE por la Tesorería General de la República, previo al pago ordenado, la presentación por parte del interesado de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Bienes Nacionales, donde conste que se ha dado fiel cumplimiento a la obligación de constituir la garantía a que se refiere el artículo 54 del D.L. 1939 de 1977.

4º IMPÚTESE el gasto originado al siguiente ITEM: Otras Transferencias o Devoluciones: 50 01 03 24 01 009.

5º Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de la denunciante de declarar este ingreso en conformidad a la Ley de Rentas contenido en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE MORALES MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA

BVM/MPG/SUC
Distribución
Tesorería General de la República
Servicio Impuestos Internos
Herencias Vacantes
Oficina de Partes y Archivo